



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012-- En memoria de los Héroes de Malvinas”
155/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECLARA*

ARTÍCULO 1º - HABIENDO tomado conocimiento de la presentación realizada por el Fiscal de Estado, con el objeto de hacer cesar el estado de incertidumbre sobre los alcances que en materia de financiamiento educativo y distribución de fondos coparticipables implica el dictado de las Leyes Provinciales Nº 159, 167 y 648, este Concejo Deliberante estima pertinente manifestar su preocupación ante lo que podría significar una disminución sustancial del presupuesto municipal.

La presentación en cuestión parte de aseveraciones erróneas en lo referente a la negativa y falta de contribución para solventar en concurrencia con la Provincia la educación pública.

Así por ejemplo, se pone en duda el cumplimiento de la Carta Orgánica Municipal, específicamente en lo que respecta a sus artículos 27 inc. 1, 35, 38 inc. 3, 11, 59, 61, 70, 103.

En este sentido, y en nuestro rol de garantes del cumplimiento de la normativa vigente, entendemos que no puede desconocerse que el Municipio de Ushuaia viene llevando adelante tres escuelas municipales, las que son solventadas en forma unilateral no solo en cuanto a los costos edilicios sino también en lo relativo a salarios docentes, como así tampoco que el Municipio resuelve con recursos humanos y edilicios propios la actividad deportiva de la gran mayoría de las escuelas públicas provinciales, contribuyendo al sistema de salud, llevando adelante los programas provinciales de prevención como así también el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, actitudes todas estas que claramente manifiestan la labor que el Municipio realiza en este sentido, en el marco de sus competencias y atribuciones.

Se deslizan asimismo presuntos incumplimientos en áreas como Cultura, Deporte, Protección Civil, Desarrollo Social, entre otras, lo que queda sin sustento alguno con solo hacer una rápida lectura de los sucesivos presupuestos municipales.

Ante los hechos descriptos, los representantes de la Ciudad no podemos dejar de manifestar nuestra profunda preocupación ante la pretendida disminución de los fondos con



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“2012-- En memoria de los Héroes de Malvinas”
155/2007

que cuenta el Municipio, situación esta que pondría seriamente en riesgo la prestación de servicios básicos que el mismo tiene obligación de brindar a la comunidad.

Asimismo entendemos que no debemos distraernos de la verdadera discusión de fondo la cual es los roles del Estado, los aportes y sus asignaciones presupuestarias respectivas como así tampoco dejar pasar por alto los montos que el Gobierno de la Provincia descuenta mensualmente en concepto de gastos administrativos cuando la Nación no cobra absolutamente nada por igual ítem.

Cabe agregar, además, que este Cuerpo considera que no se trata de una discusión técnica sino netamente política y éste es el verdadero ámbito de debate.

Por último, se estima oportuno reiterar la disposición absoluta de este Cuerpo de participar en los ámbitos correspondientes para mantener las discusiones de fondo que sin lugar a dudas son imprescindibles en forma previa a cualquier decisión a tomar, ello a los fines de garantizar el respeto de las instituciones.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente a los poderes ejecutivos y deliberativos municipales y provinciales

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECLARACIÓN CD N° 155 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/02/2012.

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA